

D.J.(599)

SANTIAGO, 16 AGO 2011

RESOLUCION N° 04041 EXENTA



VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 260 de 2009; en la letra d) del artículo 11 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; y lo solicitado por el Director de Relaciones Nacionales e Internacionales, mediante Memorándum N° 39 de 7 de abril de 2011.

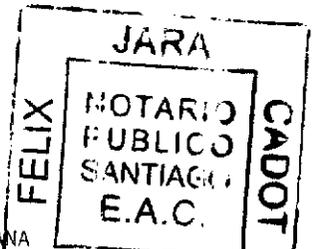
RESUELVO:

I. Apruébase el Convenio de Acuerdo de Estudiante en práctica del año académico 2010 - 2011, celebrado entre la Srta DELPHINE GRIVEAUD, alumna del Instituto de Estudios Políticos de Lille - FRANCIA y la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA, suscrito con fecha 1 de junio del 2011.

II. El texto del Convenio consta en documento que signado como ANEXO 1 se acompaña a la presente resolución, formando parte integrante de la misma.

Regístrese y Comuníquese.

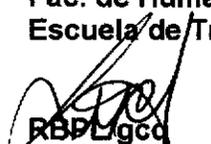

LUIS PINTO FAVERIO
RECTOR
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA



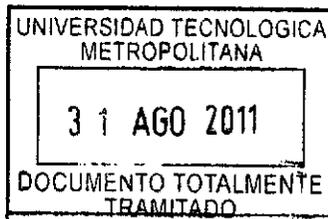
Autorizo la(s) firma(s) en la calidad de NOTARIA en que comparece(n) Santiago.

~~15 NOV 2011~~

- DISTRIBUCION:**
- Vicerrectoría Académica (con Anexo 1)
 - Vicerrectoría de Administración y Finanzas (con Anexo 1)
 - Contraloría Interna (con Anexo 1)
 - Dirección Jurídica (con Anexo 1)
 - Dirección de Relaciones Nacionales e Internacionales
 - Fac. de Humanidades y Tecnologías de la Comunicación Social (con Anexo 1)
 - Escuela de Trabajo Social (con Anexo 1)


RBPL/gcd

EBT




PATRICIO BASTÍAS ROMÁN
MINISTRO DE FE
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

ACUERDO DE ESTUDIANTE DE TRABAJO DE PRÁCTICA DEL AÑO ACADÉMICO 2010 / 2011

Service des etapes Marie-Agnès ECORCHEVILLE - Tel: 00 33 3 20 90 48 46 - Fax: 00 33 3 20 90 48 60
marie-agnes.ecorcheville @ SciencesPo-lille.eu

Entre el Instituto de Estudios Políticos de Lille (Francia), domiciliado en 84 rue de Trévisé 59000 LILLE y la Universidad Tecnológica Metropolitana, domiciliada en Dieciocho N° 161 Santiago, CHILE Teléfono: 56 2 787 7655
E-mail de la persona a cargo del estudiante: César Cerda: cerddr@hotmail.com

Artículo 1:

El presente convenio regula las relaciones entre el **Instituto de Estudios Políticos de Lille**, representada por su Decano, el Sr. Pierre Mathiot, y la **Universidad Tecnológica Metropolitana de Santiago** representada por su Rector Dn. Luis Pinto Faverio. El trabajo se refiere a Delphine Griveaud (estudiantes de Práctica) Carne del Estudiante N° 20990562
Dirección: 44 rue de la Saussière, 92100 Boulogne-Billancourt, Francia
Actualmente estudia segundo año en el Instituto de Estudios Políticos de Lille para el año académico 2010/2011 en el departamento de Ciencias Políticas, su supervisor en Lille es el Sr. Vladimir Sierpe

Artículo 2:

El objetivo principal de esta Práctica es complementar el plan de estudios en el Instituto de Estudios Políticos de Lille con alguna experiencia práctica adquirida a través de algunos trabajos específicos propuesta para el estudiante, de los cuales la descripción se encuentra detallada a continuación:

- Tomar clases y Seminarios Sobre el Periodo de la Dictadura de Pinochet y los Temas de la clandestinidad y política del socialismo
- Investigaciones bibliográficas Sobre el Periodo
- Encontrar a ancianos que fueron clandestinos durante la dictadura, censarlos y conocer sus redes.
- Poner en perspectiva los elementos buscados.

Artículo 3:

La Práctica se realiza bajo la responsabilidad administrativa del Representante Legal de la Universidad y bajo la supervisión de la persona a cargo de la orientación del alumno y la formación. Además de su calidad de supervisor, la persona a cargo del estudiante al final de la Práctica debe elaborar un informe, junto con el estudiante e informar a esta última y enviar a la administración del IEP.

Al final del período de formación, la persona a cargo del estudiante también emitirá un documento oficial que indique la duración y naturaleza de la estadía.

Artículo 4:

La Práctica Profesional será de nueve meses desde Julio 2011 hasta Abril del 2012 y será desarrollada en la Universidad Tecnológica Metropolitana, Santiago CHILE.

El número máximo de horas que el estudiante va a trabajar en una semana en su empresa o institución 25 horas.

Artículo 5:

Durante la Práctica, el estudiante deberá cumplir con las normas y reglamento de la Universidad, incluyendo el secreto profesional si así se le lo solicita. Cumplir con las horas de trabajo y exámenes médicos obligatorios. En caso de que la alumna no lo haga, la Universidad o su representante tiene derecho a terminar el empleo de los estudiantes con su institución, tras informar al Decano del Instituto de Estudios Políticos de Lille.

Artículo 6:

Durante la Práctica, la alumna sigue siendo jurídicamente considerada como estudiante.

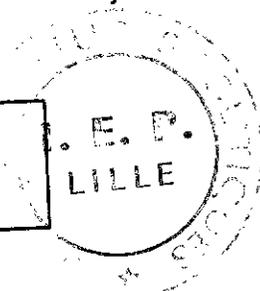
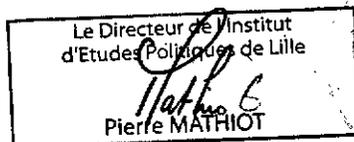
Estar inscrito en el Instituto de Estudios Políticos de Lille, como tal, le otorgan el libre acceso a las prestaciones garantizadas por el sistema de seguridad social francés. A este respecto, el estudiante

- Tiene derecho a obtener prestaciones de enfermedad y maternidad y otros beneficios sociales, si es necesario.
- Ella tiene derecho a los beneficios garantizados por la legislación de accidentes de trabajo, de conformidad con el artículo 412 8b del código francés de la Seguridad Social. El estudiante necesita presentar su tarjeta de registro francés en la seguridad social en caso necesario.

Artículo 7:

En caso de accidente en el trabajo, ya sea en el lugar de trabajo o al ir a / desde el lugar de trabajo, la compañía o su representante remitirá todos los documentos y formularios para el Decano del Instituto de Estudios Políticos de Lille. Con el fin de hacerlo, utilizarán los formularios especiales que se han proporcionado.

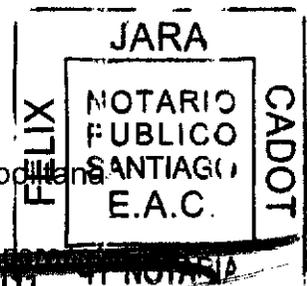
En Santiago de Chile a 01 de junio del 2011



[Signature]
LUIS PINTO FAVERIO
Rector

Universidad Tecnológica Metropolitana

Autorizo la(s) firma(s)
en la calidad en que comparece
Santiago, Chile



En Lille a 01 de junio del 2011

15 NOV. 2011

ACUERDO DE ESTUDIANTE DE TRABAJO DE PRÁCTICA DEL AÑO
ACADÉMICO 2011 / 2012

Service des etapes Marie-Agnès ECORCHEVILLE - Tel: 00 33 3 20 90 48 46 - Fax: 00 33 3 20 90 48 60
marie-agnes.ecorcheville @ SciencesPo-lille.eu

Entre el Instituto de Estudios Políticos de Lille (Francia), domiciliado en 84 rue de Trévis 59000 LILLE y la Universidad Tecnológica Metropolitana, domiciliada en Dieciocho N° 161 Santiago, CHILE Teléfono: 56 2 787 7655, e-mail de la persona a cargo del estudiante: César Cerda: cerddr@hotmail.com



Artículo 1:

El presente convenio regula las relaciones entre el **Instituto de Estudios Políticos de Lille**, representada por su Decano, el Sr. Pierre Mathiot, y la **Universidad Tecnológica Metropolitana de Santiago** representada por su Rector Dn. Luis Pinto Faverio. El trabajo se refiere a Delphine Griveaud (estudiantes de Práctica) Carné del Estudiante N° 20990562 Dirección: 44 rue de la Saussière, 92100 Boulogne-Billancourt, Francia Actualmente estudia quinto año en el Instituto de Estudios Políticos de Lille para el año académico 2010/2011 en el departamento de Ciencias Políticas, su supervisor en Lille es el Sr. Vladimir Sierpe

Artículo 2:

El objetivo principal de esta Práctica es complementar el plan de estudios en el Instituto de Estudios Políticos de Lille con alguna experiencia práctica adquirida a través de algunos trabajos específicos propuesta para el estudiante, de los cuales la descripción se encuentra detallada a continuación:

- Tomar clases y Seminarios Sobre el Periodo de la Dictadura de Pinochet y los Temas de la clandestinidad y política del socialismo
- Investigaciones bibliográficas Sobre el Periodo
- Encontrar a ancianos que fueron clandestinos durante la dictadura, censarlos y conocer sus redes.
- Poner en perspectiva los elementos buscados.

Artículo 3:

La Práctica se realiza bajo la responsabilidad administrativa del Representante Legal de la Universidad y bajo la supervisión de la persona a cargo de la orientación del alumno y la formación. Además de su calidad de supervisor, la persona a cargo del estudiante al final de la Práctica debe elaborar un informe, junto con el estudiante e informar a esta última y enviar a la administración del IEP.

Al final del período de formación, la persona a cargo del estudiante también emitirá un documento oficial que indique la duración y naturaleza de la estadía.

El propio alumno deberá escribir un informe sobre la Práctica lo que será comprobado al volver a Lille. La persona a cargo del alumno puede, si así lo desea, entrar en contacto con el supervisor.





Artículo 4:

La Práctica Profesional será de nueve meses desde Julio 2011 hasta Abril del 2012 y será desarrollada en la Universidad Tecnológica Metropolitana, Santiago CHILE.

El número máximo de horas que el estudiante va a trabajar en una semana en la Universidad, será 25 horas.

Artículo 5:

Durante la Práctica, el estudiante deberá cumplir con las normas y reglamento de la Universidad, incluyendo el secreto profesional si así se le solicita. Cumplir con las horas de trabajo y exámenes médicos obligatorios. En caso de que la alumna no lo haga, la Universidad o su representante tiene derecho a terminar el empleo de los estudiantes con su institución, tras informar al Decano del Instituto de Estudios Políticos de Lille.

Artículo 6:

Durante la Práctica, la alumna sigue siendo jurídicamente considerada como estudiante.

Estar inscrito en el Instituto de Estudios Políticos de Lille, como tal, le otorgan el libre acceso a las prestaciones garantizadas por el sistema de seguridad social francés. A este respecto, el estudiante

- Tiene derecho a obtener prestaciones de enfermedad y maternidad y otros beneficios sociales, si es necesario.
- Ella tiene derecho a los beneficios garantizados por la legislación de accidentes de trabajo, de conformidad con el artículo 412 8b del código francés de la Seguridad Social. El estudiante necesita presentar su tarjeta de registro francés en la seguridad social en caso necesario.

Artículo 7:

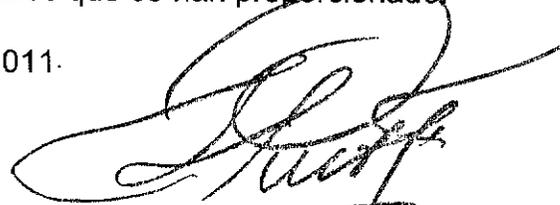
En caso de accidente en el trabajo, ya sea en el lugar de trabajo o al ir a / desde el lugar de trabajo, la compañía o su representante remitirá todos los documentos y formularios para el Decano del Instituto de Estudios Políticos de Lille. Con el fin de hacerlo, utilizarán los formularios especiales que se han proporcionado.

En Santiago de Chile a 01 de junio del 2011.

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA



PATRICIO BASTÍAS ROMÁN
Secretario General
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA



LUIS PINTO FAVERIO
Rector
Universidad Tecnológica Metropolitana

En Lille a 01 de junio del 2011

MATHIOT PLIERRE
Director

Instituto de Estudios Políticos de Lille



Décrets, arrêtés, circulaires

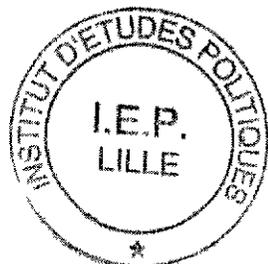
MESURES NOMINATIVES

MINISTÈRE DE L'ÉDUCATION NATIONALE, DE L'ENSEIGNEMENT SUPÉRIEUR ET DE LA RECHERCHE

**Arrêté du 7 février 2007 portant nomination
du directeur de l'Institut d'études politiques de Lille**

NOR : MENS0700246A

Par arrêté du ministre de l'éducation nationale, de l'enseignement supérieur et de la recherche en date du 7 février 2007, M. Pierre Mathiot, professeur des universités, est nommé directeur de l'Institut d'études politiques de Lille pour une durée de cinq ans.





DIRECCIÓN RELACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES

A : Sr. Roberto Pereira León
 Director Jurídico

DE : Sr. Alejandro Velásquez Soto
 Director Relaciones Nacionales e Internacionales

REF. : Solicita V°B° a Convenio.

SANTIAGO, abril 07 del 2011.

Sr. Director:

Junto con saludarlo afectuosamente, me permito adjuntar dos ejemplares en Inglés y Español de Convenio Práctica de estudiante entre la UTEM y el Instituto Superior de Políticas de Lille – Francia, para su V°B° y posterior firma por parte de las Instituciones.

Este Convenio fue enviado por la Contraparte, ya que existe el interés de una alumna de realizar una Práctica Profesional en la Facultad de Humanidades y Tecnologías de la Comunicación Social, específicamente en la Escuela de Trabajo Social.

También encontrará adjunta a éste Personería Jurídica del Representante Legal de dicho Instituto.

Sin otro particular, se despide atentamente,


 ALEJANDRO VELASQUEZ SOTO
 Director
 Relaciones Nacionales e Internacionales

AVS/jnb.
c.c.: Archivo
Adj.: Lo indicado.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA			
DIRECCIÓN JURÍDICA			
N° 254	FECHA	MES	AÑO
	8	4	11
SALIDA			
TRAMITE			